

## **INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POLICIAL.**

La evaluación del desempeño de la función policial, se lleva a cabo a través de los Delegados, Coordinadores de la Unidad de Detectives, Coordinadores de División de Detectives, Jefe de Detectives, mediante reportes y estadísticas en las cuales se informan las incidencias del personal operativo y administrativo.

MANDAMIENTO JUDICIALES CUMPLIDOS DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017						
DELEGACIÓN	APREHENSIÓN	REAPREHENSIÓN	COMPARECENCIA	PUESTA DISPOSICIÓN DETENIDO	PUESTA A DISPOSICIÓN LIBRE	TOTAL
COATZACOALCOS	518	60	142	4	49	773
CÓRDOBA	334	42	51	30	251	708
COSAMALOAPAN	536	77	78	1	252	944
TANTOYUCA	125	25	100	2	44	296
TUXPAN	277	52	32	10	2363	2734
VERACRUZ	437	77	249	17	36	816
XALAPA	395	81	104	41	6198	6819
<b>TOTAL</b>	<b>2622</b>	<b>414</b>	<b>756</b>	<b>105</b>	<b>9193</b>	<b>13090</b>

Esta Dirección General, tiene el compromiso con la sociedad, basado en conceptos de legalidad, eficiencia, honestidad y profesionalismo, es por ello que se les encomienda al personal operativo y administrativo a dirigirse en todo momento y actuar con estricto apego, a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, así como en su reglamento.

Promoviendo además asesoría técnica en materia de investigación policial a los elementos bajo su mando y vigilando que las acciones se realicen dentro del marco de legalidad, con absoluto respeto a los derechos humanos, tal y como lo señalan los artículos 1, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, brindando protección a la población, promoviendo actividades académicas, profesionales y morales a su personal, a través del Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado, vigilando

que el personal a su cargo cumpla con las obligaciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz, en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, así como en su Reglamento, en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera y otras normatividades legales aplicables. Lo anterior con fundamento en el artículo 167, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

La aplicación de procedimientos permite evaluar las acciones que resulten efectivas para responsabilizar y sancionar al personal administrativo u operativo según corresponda, mejorando con ello su eficiencia en el desempeño de las funciones que les han sido encomendadas.

Señalando además que mediante tarjetas informativas y partes de novedades, cada una de las siete Delegaciones, rindiendo a día informes de los sucesos relevantes, informando a esta Dirección General, las incidencias de su personal y novedades ocurridas.

Los elementos administrativos y operativos de esta Dirección General, se capacitan constantemente a fin de que se adquieran y desarrollen los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones y responsabilidades, esto a través de los cursos, diplomados, talleres, jornadas culturales, conferencias de manera teórica y práctica, de manera presencial o virtual, impartidos por el Instituto de Formación Profesional en coordinación con otras instituciones, locales y nacionales, con la finalidad de que su capacitación sea constante, a fin de actualizarse en conocimientos jurídicos, operativos técnicos policiales y en materia de derechos humanos, así como especializarse en el sistema de justicia penal oral.

Área Responsable de generar la información:  
Dirección General de la Policía Ministerial